JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 0549

Palmira, Valle del Cauca, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2017-00342-00
Demandante:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado:	HECTOR FABIO SIERRA GOMEZ

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 31 de enero de 2021 en la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS ($138.333.960.21), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **015** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **3 DE MARZO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e9c6b8902adc0aee1b6aa38ec1180e2b7a87879ed7de7fe3322497ecdbbc4c9
Documento generado en 02/03/2021 04:08:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica